



Esquema de Temas Importantes

Demarcación Hidrográfica del Júcar

Tema 11: Ordenación y control del dominio público hidráulico



Descripción del problema:

La determinación de las asignaciones y reservas suele presentar una mayor conflictividad en aquellas demarcaciones hidrográficas con escasez de recursos hídricos, con problemas de sobreasignación de derechos o donde las previsiones apuntan a una menor disponibilidad de recursos por efectos del cambio climático. Todo esto se presenta en la Demarcación Hidrográfica del Júcar. En algunos casos el volumen de derechos concedido supera los recursos disponibles, principalmente en las masas de agua subterránea pero también en algunos sistemas de explotación en su conjunto, por lo que existe un cierto volumen de derechos que no puede ser atendido de forma sostenible.

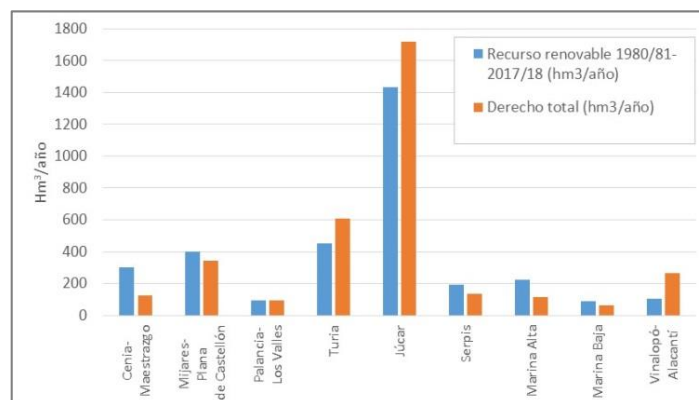
A medio plazo, se espera la aparición de tensiones en la satisfacción de las demandas por lo que es necesario plantear medidas para la ordenación de las asignaciones y regularización de los derechos de uso del agua, entre las que cabe destacar las siguientes:

- ❊ No permitir nuevas concesiones en las masas de agua subterránea cuyo volumen de derechos supere ya los recursos disponibles, criterio que podría extenderse a aquellos sistemas de explotación sin recursos disponibles suficientes.
- ❊ Sustitución de derechos de recursos convencionales por recursos no convencionales.

- ❊ Agilizar los procesos de revisión concesional, con una especial atención a los procesos de modernización de regadíos, abandono de usos y caducidad de concesiones.
- ❊ Incluir medidas enfocadas a propiciar la convergencia entre el volumen de derechos materializado y el volumen de recurso efectivamente consumido.
- ❊ Introducir una mayor rigidez en la tramitación de expedientes al amparo del artículo 54.2 de la Ley de Aguas. Esta medida y las dos anteriores necesitan de un análisis global por parte de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Por otra parte, el control y seguimiento de los usos y demandas de agua resulta esencial en la Demarcación Hidrográfica del Júcar, donde los equilibrios entre recursos, demandas y requerimientos ambientales son muy frágiles. Si se realiza un análisis del volumen controlado por origen de los recursos, el subterráneo es el que muestra un porcentaje menor (35%).

Aunque se han articulado metodologías que permiten realizar el seguimiento de los volúmenes consumidos en las principales áreas de aprovechamiento de aguas subterráneas de la Demarcación (el área de la Mancha Oriental y el sistema Vinalopó-Alicantí), es necesario avanzar en el control de los usos siguiendo las recomendaciones europeas.



Recurso renovable y derecho total de recursos superficiales y subterráneos por sistemas de explotación

<https://www.chj.es/es-es/medioambiente/planificacionhidrologica/Paginas/PHC-2021-2027-Eschema-temas-importantes.aspx>



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O. A.

En la Ley de Aguas se introdujo en 2001 la obligación de instalar y mantener los correspondientes sistemas de medición, pero no fue hasta 2009 cuando se regulan las particularidades del control mediante la orden ARM/1312/2009. Aunque la administración competente ha hecho un gran esfuerzo en este sentido, en este punto es difícil avanzar sin contar con la colaboración de los usuarios por lo que se plantean diferentes medidas para afrontar la mejora del control de los usos:

- Campañas de concienciación a los concesionarios sobre la obligación de comunicar las lecturas y establecer nuevas herramientas de gestión de los datos comunicados.
- Vincular los planes de explotación al control efectivo de los usos en las masas de agua subterránea en mal estado.
- Valorar la ampliación de lo establecido en la orden ARM/1312/2009 para controlar, en tiempo real, no solo los caudales derivados, utilizados y en su caso retornados sino también para asegurar el correcto mantenimiento de los caudales ecológicos.
- En el caso de no contar con la respuesta necesaria por parte de los usuarios y de acuerdo a lo establecido en la normativa, se plantea la aplicación de los mecanismos de sanción y caducidad de las concesiones establecidos en la propia normativa.

Posibles alternativas de actuación para alcanzar los objetivos

En la tabla adjunta se presentan distintas alternativas para afrontar el problema de la ordenación y control del dominio público hidráulico. En un análisis previo al proceso de consulta pública y como punto de partida, se considera asumir la alternativa 2.

ALTERNATIVA 0 No modificar el PHJ en lo que respecta a las concesiones y mantener el ritmo actual de ejecución del programa de medidas del Plan Hidrológico	Pros	No supone un coste adicional al previsto en el programa de medidas.
	Contras	No se facilitaría una ordenación de asignaciones y regularización de derechos de uso del agua en la Confederación Hidrográfica del Júcar que garantice un uso sostenible de los recursos. No se conseguiría un porcentaje de control mucho más elevado que el actual, en contra de las recomendaciones de la Comisión Europea.
ALTERNATIVA 1 Ordenación de nuevas concesiones y flexibilización de las existentes desplegado lo expuesto en el artículo 39 del vigente Plan Hidrológico. Incremento del ritmo de inversión en cuanto a las medidas de seguimiento y control	Pros	La ordenación de las asignaciones y la regularización de los derechos de uso del agua pueden ayudar a mejorar el control de los usos y supondría una disminución de la presión sobre las masas de agua que ayudaría a la consecución de los objetivos ambientales.
	Contras	Son medidas que pueden tener consecuencias socioeconómicas, principalmente en la actividad agrícola.
ALTERNATIVA 2 Medidas de refuerzo a las anteriores como la no concesión de derechos en masas de agua subterránea o sistemas con desequilibrios, la modificación de reservas no consolidadas, la limitación de los 54.2 o la ampliación de la orden ARM/1312/2009	Pros	Supone una mayor garantía de conseguir los objetivos ambientales antes de 2027.
	Contras	Requiere de modificaciones normativas que deben ser impulsadas desde el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. En cuanto a la modificación de las reservas, las consecuencias más importantes se producirían en las zonas en las que estas reservas ayudan a la fijación de la población y a su desarrollo socio-económico, habitualmente en las zonas menos pobladas. El incremento del control y seguimiento de las extracciones de agua puede requerir de un esfuerzo económico importante.

<https://www.chj.es/es-es/medioambiente/planificacionhidrologica/Paginas/PHC-2021-2027-Eschema-temas-importantes.aspx>